

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Anuncio de 16 de enero de 2019, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica el trámite de audiencia adoptado en los procedimientos de responsabilidad patrimonial que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada, sin efecto, la notificación personal a las personas interesadas que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los distintos expedientes, por medio del presente anuncio se notifica a las mismas la concesión del trámite de audiencia en los siguientes procedimientos de responsabilidad patrimonial:

Núm. Expediente/ DNI persona interesada:

SGT/CT/RP/294/17. 28603233L.

SGT/CT/RP/401/17. 28879191T.

SGT/CT/RP/414/17. 53895153N.

SGT/CT/RP/512/17. 74662998F.

SGT/CT/RP/533/17. X4680737F.

SGT/CT/RP/556/17. 52509259Y.

Con el objeto de cumplimentar el trámite de audiencia, se comunica a los interesados que los expedientes administrativos se encuentran a su disposición en las dependencias de la Consejería Técnica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), en horario de 9 a 14 horas, y que disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), para acceder a su contenido y alegar o aportar los documentos y justificaciones que estimen oportunos, según lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite y se procederá a la continuación de la tramitación del expediente, según lo establecido en el artículo 73 de la referida ley.

Sevilla, 16 de enero de 2019.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación».